



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13277** /2016.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 11362**, de fecha 12 de Julio del 2016, que autoriza el Programa denominado "PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTION MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL"
- b) **Ordinario N° 23**, de fecha 05 de Agosto del 2016, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 11362/2016.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 15327**, de fecha 08 de Agosto del 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFÍCASE EL DECRETO ALCALDICIO N° 11362, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2016, QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTION MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL", EN LO SIGUIENTE:

• **DONDE DICE :**

N	NOMBRE	R.U.T.	OFICINA	CTA. IMPUTAR	FUNCION I	FUNCION II	RENTA	DURACION	TOTAL
3	MAGALI SANDRA TAUCARE TORRES	6.252.543-6	HONORARIOS DELEGACIÓN LLUTA	215 21 04.004.013	Difusión de programas y apoyo y colaboración a programas tales como FESTIVAL DEL CHOCLO, NAVIDAD y otros dirigidos a la zona rural de la comuna de Arica.	Atención de público, apoyo en la coordinación de encuestadores para RSH y derivación de casos sociales detectados en la zona rural de la Comuna de Arica.	\$350.000	01/07/2016 AL 31/12/16 Incremento de renta en los meses de Agosto: 33 333 Noviembre: 33 333	\$2 166 666

• **DEBE DECIR :**

N	NOMBRE	R.U.T.	OFICINA	CTA. IMPUTAR	FUNCION I	FUNCION II	RENTA	DURACION	TOTAL
3	MAGALI SANDRA TAUCARE TORRES	6.252.543-6	HONORARIOS DELEGACIÓN LLUTA	215.21.04.004 013	Difusión de programas y apoyo y colaboración a programas tales como FESTIVAL DEL CHOCLO, NAVIDAD y otros dirigidos a la zona rural de la comuna de Arica.	Atención de público, apoyo en la coordinación de encuestadores para RSH y derivación de casos sociales detectados en la zona rural de la Comuna de Arica.	\$444.444	01/07/2016 AL 31/12/16 Incremento de renta en los meses de Agosto: 33 333 Noviembre: 33 333	\$2.733 330

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RURAL y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATE/CCG/nqq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270